



PERU

MINISTERIO DE  
EDUCACIONGOBIERNO  
REGIONAL DEL  
CUSCOGERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACION

UGEL

## PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE BIENES 00068

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA MEJORAR LA  
ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y  
PARADEPORTIVOS DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO

### **NOTA**

#### **1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:**

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

\* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

#### **2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS**

##### **DOCUMENTOS:**

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**  
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA  
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR  
(Calle Grau S/N – Paruro)

##### **FECHA Y HORA DE PRESENTACION:**

- 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 16 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**  
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

[abastecimiento@ugelparuro.gob.pe](mailto:abastecimiento@ugelparuro.gob.pe)

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000068

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

Nº E/M : 00213

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S./.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA MEJORAR LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS JUEGOS ESCOLARE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
64	UNIDAD	899600070371	CHALECO TIPO DRY FIT UNISEX TALLA M		
8	UNIDAD	235200040014	JUEGO DE AJEDREZ		
2	UNIDAD	239400090616	JUEGO DE BANDERIN DE POLIESTER PARA PRACTICA DEPORTIVA 30 cm X 30 cm X 2 PIEZAS		
2	UNIDAD	239400090615	JUEGO DE BANDERIN DE POLIESTER PARA PRACTICA DEPORTIVA 30 cm X 40 cm X 2 PIEZAS		
4	UNIDAD	239900020047	MARCADOR DE PUNTAJE MANUAL DE PLASTICO		
2	UNIDAD	239400060090	PELOTA DE CUERO PARA BASQUETBOL Nº 7		
2	UNIDAD	239400060071	PELOTA DE CUERO PARA LANZAMIENTO DE 200 g		
2	UNIDAD	239400060154	PELOTA DE CUERO PARA LANZAMIENTO DE 300 g		
2	UNIDAD	239400060015	PELOTA DE FUTBOL Nº 5		
2	UNIDAD	239400060222	PELOTA DE VOLEY DE NILON		
8	UNIDAD	235200050155	RELOJ PLASTICO		
2	UNIDAD	290500060069	WINCHA DE LONA DE 50 m  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 DE ACUERDO A EETT ADJUNTAS LUGAR DE ENTREGA: ALAMCÉN DE LA UGEL PARURO - CALLE GRAU S/N - CUSCO - PARURO - PARURO 2 PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS		
					<b>TOTAL</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

Descripción del item

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Teléfono:

Fax :

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

## DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

**SEÑORES:**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.**

**CALLE GRAU S/N – PARURO.**

**PRESENTE.. -**

**ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Yo, ..... mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: ....., y correo electrónico .....; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro ..... de 2025

.....  
**Nombres:**  
**RUC/DNI:**



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.  
<https://ugelparuro.gob.pe/>  
*"Por una Educación de Calidad con Calidez"*

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, ..... identificado con  
DNI N° ..... y RUC N° ....., con número de teléfono o celular  
N° ....., DECLARO que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**  
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO: .....

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL  
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, DECLARO que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:  
....., en el Banco .....

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

## REQUERIMIENTO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CONTRATACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO



#### **1. ÁREA USUARIA**

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA NIVEL SECUNDARIA

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación de material deportivo para el PLAN PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PARURO tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de materiales deportivos adecuados para la correcta ejecución de las disciplinas convocadas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.

#### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

CONTRATACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PARURO.

#### **4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

##### **4.1. MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

##### **4.2. SISTEMA DE ENTREGA**

NO APLICA

##### **4.3. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

##### **4.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la unidad de gestión educativa local Paruro, ubicado en la Av. Grau S/N del distrito y provincia de Paruro departamento de Cusco– Horario de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación con el Área Usuaria y presentación de la guía de remisión y factura, boleta y/o otros por el proveedor.

##### **4.5. PENALIDADES**

###### **a) PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (Inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

**NOTA:** Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.



La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de materiales deportivos para fortalecer la organización, desarrollo y evaluación de los juegos escolares deportivos y paradeportivos en el ámbito de la UGEL Paruro, promoviendo la participación activa y el desarrollo integral de los estudiantes.

### 5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### A. Descripción y cantidad de los bienes

Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
01	UND	2	<b>CONTADORES DE PUNTOS DE VOLEYBOL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de 4 dígitos</li> <li>• Números de cartones grandes del 0 – 31</li> <li>• Números de cartones pequeños del 0 – 7</li> <li>• Tamaño: longitud 38 cm, ancho 19 cm, altura 20 cm.</li> <li>• Peso de aprox. 900 gramos.</li> </ul>	
02	UND	2	<b>CONTADORES DE BASQUETBOL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color del tablero: Negro.</li> <li>• Cartillas totales: 66.</li> <li>• 6 Filas de 11 Cartillas.</li> <li>• Cartillas del 0 al 9 + Cartilla de Suspensión + Cartilla de Prioridad.</li> <li>• Color de las Cartillas: Celeste y Naranja.</li> <li>• Medidas 21 cm x 38.5 cm.</li> <li>• Flexible y duradero.</li> <li>• Ligero y portátil.</li> </ul>	



<b>03</b>	UND	2	<p><b>BALONES DE FUTBOL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pelotas de futbol profesional con sello calidad FIFA</li> <li>• Altamente resistente en todo tipo de cancha: losa de fulbito, grass sintético o grass natural.</li> <li>• Pelota vulcanizada con cubierta de 32 paños de cuero sintético.</li> <li>• Bladder de butylo con devanado de nylon que ofrezca una excelente retención de aire.</li> <li>• Altamente resistente a la humedad.</li> <li>• Accesorios: Malla y Aguja.</li> <li>• Tamaño N°5</li> </ul>	 
<b>04</b>	UND	2	<p><b>BALONES DE VOLEIBOL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño: 65-67 cm</li> <li>• Peso: 260-280 g</li> <li>• Material: Cuero sintético de alto grado</li> <li>• Cubierta exclusiva de microfibra suave</li> <li>• Construcción: Laminado</li> <li>• País: Tailandia</li> <li>• Cuero Pu Premium.</li> <li>• Accesorios: Malla y Aguja.</li> <li>• Tamaño N°5</li> </ul>	
<b>05</b>	UND	2	<p><b>BALONES DE BALONCESTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo aprobado por la FIBA</li> <li>• Diseño exclusivo para competencia en interiores.</li> <li>• Superficie de microfibra compuesta</li> <li>• Canales profundos para mayor control de balón</li> <li>• Construcción acolchada para mayor comodidad.</li> <li>• Devanado de nylon que mantienen la estructura del balón.</li> <li>• Sistema avanzado para control de humedad.</li> <li>• Grip de élite de máximo agarre y suave al tacto.</li> <li>• Hecho de cuero sintético compuesto de microfibra.</li> <li>• Modelo: Precisión TF-1000</li> <li>• Material exterior: cuero compuesto</li> <li>• Accesorios: Malla y Aguja</li> <li>• Tamaño N°7</li> </ul>	
<b>06</b>	UND	24	<p><b>SUDADERAS DE FUTBOL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Chaleco deportivo</li> <li>• Tipo de Manga: sin mangas</li> <li>• Material: Tela Wafer tipo malla</li> <li>• Género: unisex</li> <li>• Talla: M</li> <li>• Con elásticos a los costados</li> <li>• Color: Verde (12 und) y Blanco (12 und)</li> <li>• Con sublimado (logo de la UGEL Paruro)</li> </ul>	
<b>07</b>	UND	20	<p><b>SUDADERAS DE VOLEY</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Chaleco deportivo</li> <li>• Tipo de Manga: sin mangas</li> <li>• Material: Tela Wafer tipo malla</li> <li>• Género: unisex</li> <li>• Talla: M</li> <li>• Con elásticos a los costados</li> <li>• Color: Amarillo (10 und) y Rojo (10 und)</li> <li>• Con sublimado (logo de la UGEL Paruro)</li> </ul>	



			<b>SUDADERAS DE BASQUET</b>	
08	UND	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Chaleco deportivo</li> <li>• Tipo de Manga: sin mangas</li> <li>• Material: Tela Wafer tipo malla</li> <li>• Género: unisex</li> <li>• Talla: M</li> <li>• Con elásticos a los costados</li> <li>• Color: Naranja (10 und) y Verde (10 und)</li> <li>• Con sublimado (logo de la UGEL Paruro)</li> </ul>	
09	UND	2	<b>PELOTAS DE LANZAMIENTO DE 200 GR</b>	
10	UND	2	<b>PELOTAS DE LANZAMIENTO DE 300 GR</b>	
11	UND	4	<b>BANDERINES DE JUEZ DE ATLETISMO</b>	
12	UND	2	<b>BANDERINES PARA ARBITRO ASISTENTE DE FUTBOL (PAR)</b>	
13	UND	8	<b>TABLEROS DE AJEDREZ APROBADO POR LA FEDERACIÓN PERUANA DE AJEDREZ</b>	
14	UND	8	<b>RELOJ DE AJEDREZ</b>	





15	UND	2	<b>CINTA MÉTRICA PARA ATLETISMO DE 50 MTS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: Con asa</li> <li>• Alto: 30 cm</li> <li>• Tipo de láser: Horizontal</li> <li>• Alcance: 50 m</li> <li>• Largo: 3 cm</li> <li>• Ancho: 21 cm</li> <li>• Inalámbrico: Si</li> <li>• Tiene un alcance de 50 m y cuenta con un mango reforzado para un agarre seguro</li> </ul>	
----	-----	---	---	--

### 5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

#### A. Del proveedor

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica



### 5.4. CONFORMIDAD DE BIENES

#### A. Conformidad de los bienes

Los bienes serán Recepcionados por el almacenero de la Ugel Paruro previa coordinación con el responsable del área usuaria.

La conformidad será otorgada por la Unidad De Gestión Pedagógica (Nivel Secundaria)

#### B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación- Guía de Remisión del Remitente.
- Comprobante de pago ( factura o boleta de venta según se al caso)

#### C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### D. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### E. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

#### F. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su cotización y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

